

**ACTA ORDINARIA N° 48-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO – DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López.

Eladio Picado Ramírez

Virginia Vargas Acosta

Crisly Morales Méndez

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Manuel Alfredo Ovarés Elizondo.

Mario Delgado Rodríguez

INTENDENTA

Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

CONCEJALES SUPLENTE

Dunia Campos Salas

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 47-2017

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

a. Se recibe a la Sra MAYela Mora Osorno. Directora de la Escuela Moctezuma

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

Lic. Mayela. La semana pasada presente las ternas para nombramiento de la junta, dos de los miembros que formaban parte de la junta anterior presentaron renuncia para cambiar de puesto, no para renunciar a la junta, por error se presentó la renuncia a este Concejo y por desconocimiento y tal vez mas asesorada no puse una nota haciendo la aclaratoria y Héctor Mauricio puso renuncia irrevocable, esta semana me di a la tarea de porque ellos dos Héctor Mauricio y Lucibeth quieren seguir en la junta. Aquí lo que hubo fue un error. Hoy presente las cartas de Héctor y Lucy, aclarando, porque se cometió un error. Yo asumo mi responsabilidad ante este honorable Concejo y como representante de estas personas y estos niños les pido disculpas y les solicito que sea Héctor Mauricio y Lucibet quienes queden en la junta y no quienes ustedes nombraron, esas son las personas que yo necesito en la junta

FERNANDO. Hay un error grande, no sé si se puede retirar los documentos y nombrar solo a los tres que renunciaron. Si es conveniente que los directores tengan su equipo de trabajo. NO sé si pueda analizar de esa forma

MAYELA. Está muy bien la sugerencia de Don Fernando, pero la posición, yo necesito a doña Lucy como Vicepresidente, no como vocal

FERNANDO: Nosotros nombramos a la junta de educación, pero no nombramos puestos. El reglamento de las Juntas de Educación indica que la junta en su primera reunión nombra los puestos, ellos en el seno de la junta, ni siquiera la Directora. Cada año la junta reelige los puestos en su primera sesión del año.

MAYELA. Si se hace las ternas de nuevo es devolvernos y nosotros estamos muy urgidos

DAGOBERTO. La junta está conformada, no juramentada. Nosotros discutimos este tema y con la secretaria usted se entera de lo decidido

La señora se retira

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-204-2017. ASUNTO. Autorización para pagos de contrataciones:

-Licitación abreviada N°2016 LA-000001-01 (maquinaria para reparar ruta Río Negro y Ruta Santiago) orden de compra N°139-16. Factura N°2692

-Adendum a Licitación Abreviada N° 2016LA-000001-01 Maquinaria para reparar ruta Río Negro y Ruta Santiago". Orden de compra N° 009-17 factura N°2693

-Contratación Directa N°2017CD-000001-01 Contratación de maquinaria para realizar apertura y conformación de camino en Bajos de Ario". Orden de compra N°002-17 factura N°2694

-Adendum a contratación N° 2016CD-000035-01 Contratación de maquinaria para eventuales emergencias y situaciones impredecibles que amenacen la continuidad de los servicios públicos o la salud publica" orden de compra N° 099-16 factura N° 713

a.1. Licitación abreviada N°2016 LA-000001-01 (maquinaria para reparar ruta Río Negro y Ruta Santiago) orden de compra N°139-16. Factura N°2692

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 002-17

Fecha: 30 de enero del 2017

Pagada con Cheque N° _____

Señores:

Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada

Ced:3-102-082656

Pag. 1 de 1

Contratación Directa N°2017CD-000002-01 “Contratación de Maquinaria para Realizar Apertura y conformación de Camino en Bajos de Ario”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL	
35	Horas de niveladora	1	8	2	III	38.000.00	1.330.000.00	
20	Horas de compactadora	1	8	2	III	22.000.00	440.000.00	
20	Horas de Tanque de Agua	1	8	2	III	18.000.00	360.000.00	
30	Horas de Back Hoe	1	8	2	III	20.000.00	600.000.00	
45	Horas de Vagoneta	1	8	2	III	18.000.00	810.000.00	
50	Horas de Tractor	1	8	2	III	50.000.00	2.500.000.00	
							total: ¢	6.040.000.00
							SubTotal ¢	6.040.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092								
Articulo 23							120.800.00	
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							5.919.200	

LEY 7794, ARTÍCULO 8:

“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthya Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
ITENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes N°139-16 y factura N°2692 de la **Licitación Abreviada N°2016CD-000001-01 “Maquinaria para Reparar Ruta Rio Negro y Ruta Santiago”**
- ❖ Que esta consiste en dos líneas.
- ❖ **Línea N°1** Ruta Rio Negro, pasando por las poblaciones de Santiago, San Martin (incluyendo la cuesta de San Martin), Manzanillo, Bello Horizonte (incluyendo entrada al puente sobre el rio Manzanillo) hasta Bethel (El mango) el monto de esta línea es de quince millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos colones con 00/100 (¢15.787.800,00)
- ❖ **Línea N°2.** Santiago – San isidro (el tanque) y camino a la Palmita que va desde Manzanillo hasta la población de Río Negro por un monto de siete millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos colones 00/100 (¢7.183.400,00)
- ❖ Que el total del monto de la contratación es de es de Veintitrés millones cuatrocientos cuarenta mil colones con 00/100 (¢23.440.000,00)

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes N°139-16 y factura N°2692. De la **Licitación Abreviada N°2016CD-000001-01 “Maquinaria para Reparar Ruta Rio Negro y Ruta Santiago”** por un monto de Veintitrés millones cuatrocientos cuarenta mil colones con 00/100 (¢23.440.000,00) a los señores Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada” **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.2 Adendum a Licitación Abreviada N° 2016LA-000001-01 Maquinaria para reparar ruta Río Negro y Ruta Santiago”. Orden de compra N° 009-17 factura N°2693

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden Nº 009-17
Fecha: 02 de marzo del 2017
Pagada con Cheque Nº _____

Señores:
Nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada
Ced:3-102-082656
pág. 1 de 2
Adendum a Licitación Abreviada Nº2016LA-000001-01 “Maquinaria para Reparar Ruta Rio Negro y Ruta Santiago”
Sírvasse entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
45	Niveladora con una potencia igual o similar a 138 kw	1	8	2	III	36.000.00	1.620.000.00
20	Compactadora de rodillo vibratorio de 12 toneladas	1	8	2	III	22.000.00	440.000.00
20	Tanque de Agua “Cisterna” de 2000 galones como mínimo	1	8	2	III	18.000.00	360.000.00
22	Excavadora de 22 toneladas	1	8	2	III	40.000.00	880.000.00
		total: ¢					3.300.000.00
		SubTotal					3.300.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Artículo 23							66.000.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							3.234.000

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.
Cinthya Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
ITENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes N°009-17 y factura N°2693 correspondiente al Adendum de la **Licitación Abreviada N°2016LA-000001-01 “Maquinaria para reparar ruta Río Negro y Ruta Santiago”**
- Que el monto total de este adendum es de tres millones doscientos treinta y cuatro mil colones con 00/100, con la exoneración del 2% (¢3.234.000,00)

ACUERDO N°3
Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que realice el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N°009-17 y factura N°2693 , correspondiente al adendum a la **Licitación Abreviada N°2016LA-000001-01 “Maquinaria para reparar ruta Río Negro y Ruta Santiago”**, por un monto de tres millones doscientos treinta y cuatro mil colones con 00/100, con la exoneración del 2% (¢3.234.000,00) Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada” **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.3 -Contratación Directa N°2017CD-000001-01 Contratación de maquinaria para realizar apertura y conformación de camino en Bajos de Ario”. Orden de compra N°002-17 factura N°2694

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS
Orden Nº 002-17
Fecha: 30 de enero del 2017
Pagada con Cheque Nº _____

Señores:
Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
Ced:3-102-082656
Pag. 1 de 1

Contratación Directa N°2017CD-000002-01 “Contratación de Maquinaria para Realizar Apertura y conformación de Camino en Bajos de Ario”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
35	Horas de niveladora	1	8	2	III	38.000,00	1.330.000,00
20	Horas de compactadora	1	8	2	III	22.000,00	440.000,00
20	Horas de Tanque de Agua	1	8	2	III	18.000,00	360.000,00
30	Horas de Back Hoe	1	8	2	III	20.000,00	600.000,00
45	Horas de Vagoneta	1	8	2	III	18.000,00	810.000,00
50	Horas de Tractor	1	8	2	III	50.000,00	2.500.000,00
		total: ¢					6.040.000,00
		SubTotal ¢					6.040.000,00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092							
Articulo 23							120.800,00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							5.919.200

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.
Cinthya Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
INTENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes N°002-17 y factura N°2694 de la **Contratación Directa N°2017CD-000002-01 “Contratación de Maquinaria para realizar apertura y conformación de camino en Bajos de Ario”**
- ❖ Que el total del monto de la contratación es de es de Cinco millones novecientos diecinueve mil doscientos colones 00/100 (¢5.919.200,00) con la retención del 2% sobre impuesto de la renta

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes **SE ACUERDA:** “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes N°002-17 y factura N°2694. De la **Contratación N°2017CD-000002-01 “Contratación de Maquinaria para realizar apertura y conformación de camino en Bajos de Ario”** por un monto de Cinco millones novecientos diecinueve mil doscientos colones 00/100 (¢5.919.200,00) a la empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada” **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.4. Adendum a contratación N° 2016CD-000035-01 Contratación de maquinaria para eventuales emergencias y situaciones impredecibles que amenacen la continuidad de los servicios públicos o la salud publica” orden de compra N° 099-16 factura N° 713

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 099-16
Fecha:10 de noviembre del 2016 Pagada con Cheque N° _____
Señores:
Agroturística Moya y Fernández S.A.
Ced: 3-101-378830
Pag. 1 de 1
Adendum a Contratación Directa N°2016CD-000035-01“Contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias y situaciones impredecibles que amenacen la continuidad de los servicios públicos o la salud pública”
Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
150	Horas Back Hoe	1	8	2	III	20000	3000000
135	Horas Vagoneta	1	8	2	III	20000	2700000
		total: ¢					5.700.000.00
		SubTotal					5.700.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092							
Articulo 23							114.000.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							5.586.000

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
"Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos."

Cinthy Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
INTENDENTE TESORERA PROVEEDORA

- CONSIDERANDO:**
- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes N°099-16 y factura N°713 correspondiente al Adendum de la **Contratación Directa N°2016CD-000035-01 “Contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias y situaciones impredecibles que amenacen la continuidad de los servicios públicos o la salud publica”**
 - Que el monto total de este adendun es de Cinco Millones quinientos ochenta y seis mil colones con 00/100, con la exoneración del 2% (¢5.586.000,00)
 - Que ya se le había cancelado una parte quedando pendiente el monto de tres millones novecientos diez mil colones con 00/100 (¢3.910.000,00)

ACUERDO N°5
Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que realice el pago del pendiente de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios N°099-16 y factura N°713 , correspondiente al adendum de la **Contratación Directa N°2016CD-000035-01 “Contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias y situaciones impredecibles que amenacen la continuidad de los servicios públicos o la salud publica”** por un monto de tres millones novecientos diez mil colones con 00/100 (¢3.910.000,00) a la empresa Agroturística Moya y Fernandez S.A.”
ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. Con respecto a las irregularidades dadas en la administración anterior con respeto al Plan regulador de Montezuma les mande nota y no han tomado ninguna decisión
PRESIDENTE. Quiero hablar con usted sobre ese tema
- c. **Llego una orden sanitaria en la cual nos dan dos meses para cierre definitivo del basurero**

DAGOBERTO. Nos dan dos meses pero hace un año que sabemos de esta situación

CINTHYA: Cuando recibimos esto la primera orden fue hace siete meses y ya el presupuesto estaba listo y hasta en este presupuesto extraordinario es que estamos acomodando los fondos, porque hasta ahora tenemos presupuesto. Que conste en actas que debí poner mano dura con Roberto, porque es la única responsabilidad administrativa que tiene don Roberto de peso y yo asumí todo el resto, yo estuve hablando con Fernanda, y Roberto me dice voy a pasar a hablar con la doctora Torres con respecto al cierre técnico, pero al final no se está haciendo nada, al final anda paseando porque no hay resultados. Me dice Randal, me dice la Doctora que la Municipalidad nunca se ha reunido con ella, este documento lo giro Fernanda porque le corresponde, pero viene del ministerio de salud

DAGOBERTO: Si mal no me equivoco nosotros le mandamos una nota a la doctora

FERNANDO- y ella si vino

CINTHYA- Independientemente de si vino o no, el Concejo no tienen potestad para decirle que venga, nosotros debemos ir a donde ella. A mí me dicen que lo amoneste, pero como, será que tengo que írme al IFAM, UNGL, Contraloría, TSE a ver qué es lo que cabe en este caso

DAGOBERTO. Como va a creer que tenemos un ingeniero calificado y que nos vengan a decir que lo que están haciendo ahí no se podía hacer y que el otro ingeniero ahora viene y corrige las cosas

CINTHYA. Usted tiene la razón, yo no tengo el conocimiento para saber si lo que se estaba haciendo es lo correcto, estábamos haciendo una entrada de adoquines que podía matar a alguien en cualquier momento y que dicha q lo paramo y estamos corrigiendo. Y no me quiero librar de responsabilidades porque soy la cabeza y les pido que llamen a Roberto porque yo no voy a estar estos tres días, para ver si hay que sacar una cita con el ministro. Y yo le dije a Fernanda que yo no rompo sellos pero que va a ver basura por todo Cóbano. En dos meses ni siquiera nos da tiempo de que llegue el presupuesto. Nosotros recibimos unas oficinas sin esta información tan importante y Roberto se tomó el tiempo para venir a hablar Con la vice Intendente, que era quien manejaba todo esto y ella le dijo que no lo iba a recibir, porque no tenía nada que decir , se quemaron muchos papeles y se borró información de las computadores. El día del debate doña Mercedes llego con un gran ampo y dijo que tenía la solución del relleno sanitario y ese ampo no aparece.

DAGOBERTO. Usted le dio a Roberto eso por escrito?

CINTHYA. Sí. Eso hace mucho y dos meses pasan volando

ELADIO. Tiene que haber un procedimiento emergente, cual es.

CINTHYA. Es el que hay que buscar y como yo no voy a estar en tres días

VIRGINIA. Tres días no es nada en esta situación, considero que si este tema es tan importante, para mí la responsable es la Intendencia, va a tener que darle prioridad a esto y si Roberto no le ha resultado el asistente estrella, tiene que acuerpar porque ella lo eligió, ahí tiene la cancha y tiene que navegar con lo que tiene. Tengo la impresión que la Intendencia no ha negociado con el Vice Intendente como debe trabajar. Deben trabajar con un programa. El gran problema de esta muni es que no hacen proyectos y no los evalúan. Le está dando las cosas más difíciles, sin tener las capacidades

FERNANDO. Lo que Vicky dijo es la verdad, debemos acuerparnos todos, y abrazar esta situación, usted eligió a su vice intendente. Al señor le está costando

CINTHYA. La responsable soy yo, ustedes le dieron un canchón, me reunieron con él, cosa que no era su potestad y yo lo permití, porque íbamos a trabajar mejor y Dago me pidió ceder, se lo hago por escrito y le pido informes y me sale con una larga y una corta, luego con la comisión, si fuera otro administrativo, yo sé que hacer. El tema de sanidad es importante, pero no el más importante y el resto lo llevo yo, pero entonces que va a hacer Roberto ganando millón ochocientos mil colones y cruzado de brazos en la oficina. Ahorita se sale del caso, vea lo que paso con el gestor ambiental que llegó a trabajar y al medio día nos dimos cuenta que no cumplía con los requisitos y el muchacho le dijo a todo Cóbano que éramos nosotros unos irresponsables y hasta había perdido otros trabajos porque le habíamos dado la palabra, cuando yo desde principios de diciembre le dije Alberto reúnase con Roberto y me dijo que todo lo habían hecho por teléfono y hoy me di cuenta de algo similar, díganme que hago. La bendita comisión y el concejo también debemos ver esto, pero debemos buscar una solución a eso

DAGOBERTO. La comisión se puede reunir con usted

MANUEL. No es cierto que Roberto se ha reunido con toda esa gente y nunca nos ha dado un informe ni nos dice nada.

DAGOBERTO. Aquí vino, pero no nos convenció lo que estaba haciendo.

VIRGINIA. Roberto tiene sus capacidades y sus no capacidades, como todo ser humano. Pero qué pasa con el resto de los administrativos, casi todos licenciados, que hacen con este tema tan delicado, quien es el segundo a bordo, son 30 empleados a la orden de la Intendencia. Y si ya descubrió que él no tiene capacidad de ejecución, tiene que haber un equipo o un segundo a bordo.

CINTHYA. Mañana no salgo a vacaciones para atender esta situación

ELADIO, Porque no se ha hecho el trabajo de Las Delicias

CINTHYA. Porque es un trabajo delicado y las empresas no nos dan garantía y estamos pegados con eso

MARIO. Los puentes que están haciendo en Santa Teresa es una distancia muy pequeña y llevan un muro en el centro, eso en el invierno es una trampa, pienso que van a tener problemas

DAGOBERTO. Yo vi eso principalmente en la quebrada danta y tiene menos ancho del que tenía y le meten esa columna que va a servir para inundar a la gente de arriba, eso va a hacer un problema

MARIO. Se está a tiempo de intervenir porque no está chorreado. No hace falta ser ingeniero para saber que en invierno se va a dar un gran problema

DAGOBERTO, Nosotros no tenemos título, no le vamos a poder contradecir a esa gente y me atrevo a apostar q vamos a tener problemas

ELADIO. Yo vi eso hace varios días y algunos vecinos, y llame a Jeffrey y me dijo que eso no es un puente, es una alcantarilla y por eso lleva ese vacío en el centro, eso fue lo que entendí. Estaba mejor como estaba

DAGOBERTO. No es hacer algo por hacerlo, no es solo gastar la plata

CINTHYA. La ingeniera del BID me dijo que son alcantarillas de cuadro, diseñadas por el MOP, son recursos de ellos, nosotros solo fiscalizamos, el sábado se tuvo que botar 800 mil colones en mezcla porque no dio la temperatura, con el diseño no nos podemos meter. Que es una alcantarilla y como tal los vecinos debemos estar limpiándolas constantemente.

VIRGINIA. Debimos haberlo visto antes, cuando se hizo la propuesta, a estas alturas Santa Teresa se merece puentes no alcantarillas. No nos preocupamos por la calidad de lo que nos traen

CINTHYA. Les sugiero manden una nota al mopt con respecto a eso

MARIO. Traigo la inquietud a ver si se puede hacer algo, pensé que era la muni quien lo estaba haciendo

d. Cinthya Rodriguez. Intendenta. Unidad solicitante: Ingeniería Vial Municipal.

Oficio INGV-042-2017

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Por medio de la presente, le indico que según inspección realizada al camino de los cuadrantes en Los Mangos y el de Las Parcelas a salir a la Menchita, se determinó que se requiere de una intervención del camino para realizar trabajos de conformación, debido a que este camino está deteriorado por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo, además con la reparación de esta vía, se verán beneficiados los vecinos de las comunidades de Los Mangos, La Menchita y poblaciones aledañas.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, relastro, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes. Estos trabajos se realizarán con:

- 65 horas de Motoniveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
- 40 horas de compactadora de 12 toneladas
- 40 horas tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 30 horas de Excavadora 20 ton
- 100 horas de vagonetas 12 m³ tres unidades como mínimo

La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 4% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la debida compactación, la compactación se debe de realizar utilizando vibración y realizar las pasadas necesaria para compactar la superficie.

Requerimientos de construcción:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover todo el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconformar las cunetas (dar ancho, profundidad y pendiente uniformes), limpiar las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconformar los espaldones.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables en todo el espesor de la superficie de agregados. Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. Se debe compactar hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima del material.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

La obra será supervisada diariamente por el inspector de caminos Municipal, el mismo llevará una bitácora donde se indicarán los trabajos ejecutados diariamente, el Ingeniero Vial Municipal realizará visita cuando el personal de la obra o el inspector municipal lo requieran; o cuando él lo crea pertinente, el recibo del producto será por parte del Ingeniero Vial Municipal.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 8.025.000,00

Partida presupuestaria: ¢ 8.025.000,00 1.08.02 PROG III

Aprobación Tesorería Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. *(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Si: ☐ x ☐

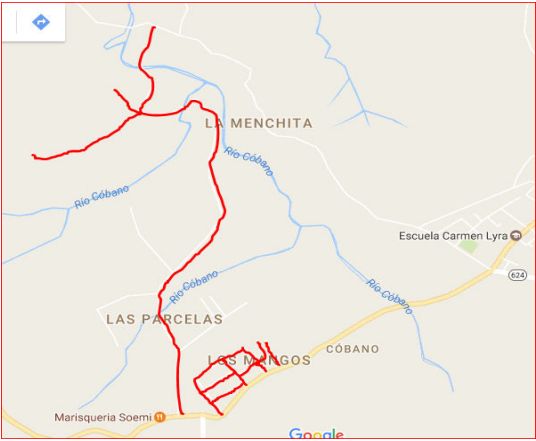
No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*
Jeffrey Ramírez Castro Ingeniero Vial Municipal, Intendencia municipal.
Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.
Plazo de entrega: será de 10 días hábiles.
Recomendación de proveedores a invitar:
Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.
Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%
Experiencia	
Tipo de equipo	
Años del equipo	

Importante
La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.
Autorización Concejo Municipal: _____
Visto Bueno por parte de Intendencia: _____
Firma de encargado de la unidad solicitante: _____
Fecha: _____
NOTA: Se adjunta croquis del lugar donde se llevara a cabo el trabajo que se pretende con dicha contratación.
ANEXOS:
IMAGEN DE LA RUTA



Calculo de Maquinaria

Maquinaria Para Conformación Camino Desde En Los Mangos-Las Parcelas a salir a la Menchita				
Distancia (m)	9000			
Maquinaria	Horas Maquinaria	Costo Maquinaria p/	costo Maquinaria unitario	
Niveladora (138 KW)	65	¢40.000	¢2.600.000	
Compactadora (12 Ton)	40	¢25.000	¢1.000.000	
Tanque de Agua	40	¢20.000	¢800.000	
Vagoneta	120	¢20.000	¢2.400.000	*4 vagonetas
Excavadora (20 Ton)	35	¢35.000	¢1.225.000	
		TOTAL:	¢8.025.000	

CONSIDERANDO

- Que la Intendencia ha presentado decisión inicial bajo oficio INGV-042-2017 para la contratación de maquinaria para conformar el camino de los cuadrantes en Los Mangos y el de Las Parcelas a salir a la Menchita
- Que los trabajos a realizar serán de limpieza, nivelación, relastreo, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes
- Que para este trabajo se requiere contratar la siguiente maquinaria:
 - 65 horas de Motoniveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
 - 40 horas de compactadora de 12 toneladas
 - 40 horas tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
 - 30 horas de Excavadora 20 ton
 - 100 horas de vagonetas 12 m3 tres unidades como mínimo
- Que el costo aproximado de este trabajo es de ocho millones veinticinco mil colones con 00/100 (¢8.025.00,00) de la partida presupuestaria 1-08-02 PROG III
- Que se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia a fin de que inicie el procedimiento de contratación de la siguiente maquinaria:

- 65 horas de Motoniveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
- 40 horas de compactadora de 12 toneladas
- 40 horas tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 30 horas de Excavadora 20 ton
- 100 horas de vagonetas 12 m3 tres unidades como mínimo

A fin de proceder con la conformación del camino de los cuadrantes en Los Mangos y el de Las Parcelas a salir a la Menchita, con un costo aproximado ocho millones veinticinco mil colones con 00/100 (¢8.025.00,00) de la partida presupuestaria 1-08-02 PROG III de lo cual se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal”. ACUERDO UNANIME

e. Cinthya Rodriguez. Intendenta. Unidad solicitante: Ingeniería Vial Municipal.

Oficio INGV-040-2017

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Por medio de la presente, le indico que según inspección realizada al camino que comunica el Molino en la comunidad de Las Delicias de Cóbano-Rio en Medio-Mal País, se determinó que se requiere de una intervención del camino para realizar trabajos de conformación, debido a que este camino está muy deteriorado por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo, además con la reparación de esta vía, se verán beneficiados los vecinos de las comunidades de Montezuma, Las Delicias, Rio en Medio, Mal país y poblaciones aledañas.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. (Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, relastreo, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes. Estos trabajos se realizarán con:

- ❖ 100 horas de Motoniveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
- ❖ 70 horas de compactadora de 12 toneladas
- ❖ 70 horas tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- ❖ 35 horas de excavadora 20 ton
- ❖ 120 horas de vagonetas 12 m3 tres unidades como mínimo

La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 4% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la debida compactación, la compactación se debe de realizar utilizando vibración y realizar las pasadas necesaria para compactar la superficie.

Requerimientos de construcción:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover todo el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconformar las cunetas (dar ancho, profundidad y pendiente uniformes), limpiar las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconformar los espaldones.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables en todo el espesor de la superficie de agregados.

Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. Se debe compactar hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima del material.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. (Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

La obra será supervisada diariamente por el inspector de caminos Municipal, el mismo llevará una bitácora donde se indicarán los trabajos ejecutados diariamente, el Ingeniero Vial Municipal realizará visita cuando el personal de la obra o el inspector municipal lo requieran; o cuando él lo crea pertinente, el recibo del producto será por parte del Ingeniero Vial Municipal.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. (Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 10.775.000,00

Partida presupuestaria:	¢	10.775.000,00	1.08.02	PROG III
-------------------------	---	---------------	---------	----------

Aprobación Tesorería Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: x No:

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: (Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Jeffrey Ramírez Castro Ingeniero Vial Municipal, Intendencia municipal.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 15 días hábiles.

Recomendación de proveedores a invitar:

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%
Experiencia	
Tipo de equipo	
Años del equipo	

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobación por parte del Concejo: _____

Visto Bueno por parte de Intendencia: _____

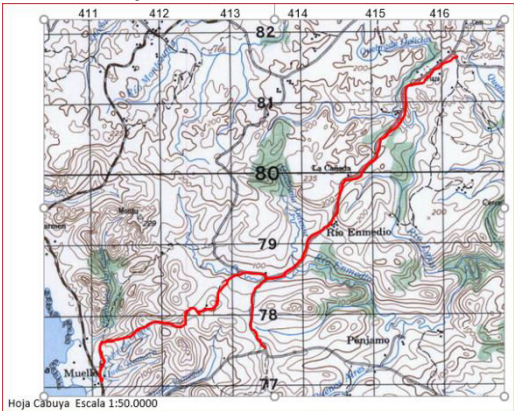
Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Fecha: _____

NOTA: Se adjunta croquis del lugar donde se llevara a cabo el trabajo que se pretende con dicha contratación.

ANEXOS:

IMAGEN DE LA RUTA (Hoja Ario)



Calculo de Maquinaria

Maquinaria Para Conformación Camino Desde El Molino de las Delicias-Rio en Medio hasta Mal País.				
Distancia (m)	9000			
Maquinaria	Horas Maquinaria	Costo Maquinaria p/	costo Maquinaria unitario	
Niveladora (138 KW)	100	¢40.000	¢4.000.000	
Compactadora (12 Ton)	70	¢25.000	¢1.750.000	
Tanque de Agua	70	¢20.000	¢1.400.000	
Vagoneta	120	¢20.000	¢2.400.000	*3 vagonetas
Excavadora (20 Ton)	35	¢35.000	¢1.225.000	
		TOTAL:	¢10.775.000	

CONSIDERANDO

- Que la Intendencia ha presentado decisión inicial bajo oficio INGV-040-2017 para la contracción de maquinaria para conformar el camino que comunica el Molino en la comunidad de Las Delicias de Cóbano-Rio en Medio-Mal
- Que los trabajos a realizar serán de de limpieza, nivelación, relastreo, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes
- Que para este trabajo se requiere contratar la siguiente maquinaria:
 - ❖ 100 horas de Motoniveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
 - ❖ 70 horas de compactadora de 12 toneladas
 - ❖ 70 horas tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
 - ❖ 35 horas de excavadora 20 ton
 - ❖ 120 horas de vagonetas 12 m3 tres unidades como mínimo
- Que el costo aproximado de este trabajo es de diez millones setecientos setenta y cinco mil colones con 00/100 (¢10.775.00,00) de la partida presupuestaria 1-08-02 PROG III
- Que se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia a fin de que inicie el procedimiento de contratación de la siguiente maquinaria:

- ❖ 100 horas de Motoniveladora de potencia igual o superior a 138 Kw.
- ❖ 70 horas de compactadora de 12 toneladas
- ❖ 70 horas tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- ❖ 35 horas de excavadora 20 ton
- ❖ 120 horas de vagonetas 12 m3 tres unidades como mínimo

A fin de proceder con la conformación del camino que comunica el Molino en la comunidad de Las Delicias de Cóbano-Rio en Medio-Mal, con un costo aproximado diez millones setecientos setenta y cinco mil colones con 00/100 (¢10.775.00,00) de la partida presupuestaria 1-08-02 PROG III de lo cual se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA SE DISPENSA

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

a. PRESIDENTE. Qué decisión tomamos con el asunto de la escuela de Montezuma CINTHYA. Quien asesoro a la directora de Montezuma a hacer las cosas de ese modo por la situación que se estaba dando en Montezuma fue el abogado de la regional. Que incluso dijo a Lucy y Mauricio lo que debían hacer

PRESIDENTE. Pero si vemos la renuncia el da a entender q no quiere estar ahí

CINTHYA. Vieras que importante es reunirse con las comunidades, aquí se comentó que doña Mayela no sabe, y si puede que ella no sepa porque antes no tenía el puesto quien tiene ahora de dirección, yo cuando me fui a reunir con niños padres de familia y miembros de esa junta me doy cuenta que la situación que esa señora vino a destapar ahorita tiene ocho años de darse con esos miembros de junta, que ella haya tenido la valentía de confrontar yo se lo aplaudo y por eso a lo poquito q conozco a doña Betania ella dice como se deben hacer las cosas y por eso a muchos no les cae bien

DAGOBERTO. Eso no es problema de nosotros, nosotros hicimos las cosas bien y si tienen que nombrar una nueva junta y volver de nuevo aquí tendrán que hacerlo. Se mantiene la junta y si no le sirven los miembros que pongan la renuncia y haga el proceso como debe ser

ELADIO. Que traiga la renuncia de los que ya están nombrados y la nueva terna.

DAGOBERTO. Después que se juramenten o si no quieren juramentarse es otra cosa y que quede en actas a raíz de esta situación con que es el Concejo quien nombra los miembros de la Junta de Educación y juntas administrativas, no ponemos puestos solo escogemos los miembros

ELADIO. Son los maestros quienes lo saben, quienes trabajan bien en la comunidad

a.i CONSIDERANDO

-Que se ha nombrado a la junta de educación del Centro Educativo Moctezuma

-Que la maestra ha solicitado se le cambien dos miembros ya que la renuncia que ellos pusieron era un trámite interno de la junta de renuncia al puesto y no de renuncia a pertenecer a la Junta

-Que indica ella se equivocó en el procedimiento y asume su responsabilidad

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Mantener el nombramiento de la junta de educación de Moctezuma y si algún miembro de los nombrados y que fueron escogidos de las ternas presentadas, según lo indica el reglamento, no quiere formar parte de esta junta de educación que tramite la renuncia y presenten la nuevas ternas al Concejo

2. Indicarles a la directora que las ternas para el nombramiento de una junta de educación deben ser presentadas al Concejo por la supervisión escolar no por el director del centro educativo”.

ACUERDO UNANIME

a.2 CONSIDERANDO

-Que las juntas de educación son nombradas por el Concejo Municipal

-Que estas juntas son muy importantes en cada centro educativo

ACUERDO N°8

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Indicarle a la Supervisora MBa. Angélica Zeledón que en adelante este Concejo tramitará el nombramiento de las Juntas de Educación y Juntas administrativas, siguiendo lo indicado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Juntas de Educación, que textualmente dice:

Artículo 13.— Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más ternas simultáneamente, salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de familia y

vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las ternas, en cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes.

Artículo 14. Las Juntas Administrativas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal y cada integrante será elegido de cada una de cinco nóminas de no menos de cinco candidatos que propondrá el Director del Colegio, previa consulta con el Consejo de Profesores y con el Comité Ejecutivo del Gobierno Estudiantil.

2. Informarle a la Supervisora escolar, que según este reglamento, es ella o quien este en el cargo, quien debe remitir las ternas al Concejo y este Concejo respetará quien encabece la misma, pero si la terna presenta algún error, el Concejo escogerá a cualquiera de la misma, ya que el reglamento le confiere potestad para ello.

3. Solicitarle a la supervisora hacer de conocimiento de todos los directores este acuerdo". ACUERDO UNANIME

PRESIDENTE. La sesión que convocamos para el 7 de abril, sobre sostenibilidad urbana, se suspende, ellos no pueden venir. Proponen algunas fechas. Les convoco para el día viernes 28 de abril a las 3pm. A fin de recibir a estos señores

XI. INFORME DE LOS CONCEJALES SE DISPENSA

XII. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE LA MUJER

a. Virginia Vargas

Si bien es cierto que es de la comisión pero como ya estaba hablado lo hice como presidenta

Carta al Concejo por parte de Virginia Vargas.

En calidad de presidenta de la Comisión de la Mujer.

Estimadas y estimados compañeros del Concejo.

A finales del año pasado y con la finalidad de que se incluyera en el presupuesto 2017, se presentó una propuesta de proyecto desde la Comisión de la Mujer, la cual se adjunta, y este fue aprobado por el Concejo, por tanto incluido y aprobado en el presupuesto 2017.

Vemos con preocupación que este a la fecha se ha dejado de lado por parte de la intendenta.

Por lo que solicitamos que este concejo pida razones a la intendencia de el porque no se ha iniciado su ejecución, en especial que este proyecto sólo es a un año plazo y requiere de la contratación de servicios externos de una profesional en la materia de género y por tanto toma su tiempo esta contratación.

También requerimos que la intendenta estime una fecha de inicio.

Reiteramos que este proyecto aprobado es importante para mejorar la vida de la comunidad y en especial de las mujeres.

Nos asiste y respalda que existe una ley sobre la obligación de las municipalidades en instalar la oficina de la mujer y que este pequeño proyecto, pero grande en su alcance, está orientado a que se avance en este campo y con una poca inversión de cara al compromiso que existe en el plan de gobierno de la señora intendenta de crear la oficina de la mujer en el año 2018.

CINTHYA. El asunto es doña Vicky usted está haciendo una nota como `presidenta de la comisión peor no de la comisión y creo que la comisión no se reunió

VIRGINIA. Por eso lo aclare, porque eso ya lo acordamos, está en presupuestos oficial y forma parte de un programa de trabajado y ya lo he hablado con dos integrantes con Dunia y Dago

CINTHYA. Yo si quiero que conste en actas que es una situación que Doña Vicky trae como de la comisión pero no es de la comisión es algo de ella y es respetable el asunto es que no es un tema de comisión

VIRGINIA, como presidenta

CINTHYA. Doña Vicky usted funge como presidenta en una sesión de comisión

DAGOBERTO. Doña Vicky usted lo está haciendo como presidenta recordando que en el acta se hizo un acuerdo que nos e ha cumplido es un recordatorio

VIRGINIA. SI, es solo un recordatorio de algo que debía comenzar a trabajarse en enero y ya vamos casi abril y no se ha trabajado

CINTHYA- Esta en informe de comisiones y no es así. El presupuesto lo maneja la Intendencia y aunque lo tengo presupuestado, no siento al día de hoy conveniente ejecutarlo para el 2017, ya sea que se haga una modificación presupuestaria o que se vaya a superávit, aunque no quisiera, y lo estoy analizando a ver si lo voy a hacer porque creo que aquí y lo digo no con el afán de crear discordia que quien maneja el presupuesto es la Intendencia ustedes verán porque es su potestad si aprueban o no una modificación pero quien maneja el presupuesto y la responsabilidad es de la Intendencia, Porque hasta hoy 28 de marzo no he ejecutado este recurso: Porque es muy poco dinero y haciendo un sondeo nadie va a participar, es una profesional a medio tiempo, hoy siento que no se debió montar de esa manera y es muy probable que se vaya a la oficina de bienestar social, tengo que ver como lo voy a modificar o si lo dejo así y no lo ejecuto y al día de hoy la Intendencia no ha decidido ejecutar esos recursos

VIRGINIA. Me parece muy irrespetuoso de parte de la Intendencia y que haya variado a como varia muchas cosas y que no haya contestado y me parece que la Intendente no es la que manda todo o estoy equivocada o aquí no funciona, porque si ha habido un compromiso y de pronto sale que no es así, no puede ser y la oficina de bienestar social aquí no ha venido ninguna propuesta que se haya visto en actas, como sí este proyecto y su programa de gobierno, y el que estime que un profesional no va a concursar para hacer este trabajo, dejemos a ver si participan o no, es un proyecto para que una persona con el perfil, venga durante un año a hacer las capacidades en los funcionarios y personas de la comunidad en lo que es el género y en la ley que existe y compromete a la Municipalidad. Debemos someterlo al Concejo si estamos de acuerdo o no, me parece irrespetuoso

DAGOBERTO. EL código habla de la comisión de la condición de la mujer y accesibilidad COMAND. A las mujeres hay que ayudarlas igual que a los discapacitados y sí se aprobó el dinero y lo que se aprueba se ejecuta

CINTHYA. Es mentira que la Intendencia manda todo, yo estoy mandando lo que el pueblo de Cóbano y el código dicen que puedo mandar , yo soy respetuosa y les sugiero que hagan políticas, pero es potestad de ustedes y yo lo respeto y vengo desde que llegué tratando que ustedes respeten mi administración, creo que es más conveniente dejar eso, para vea un género y no toda la sociedad que es la familia y ustedes están en potestad de decidir si acogen o no la modificación y yo en mi potestad de si lo dejo o no. Cuando doña Vicky me lo sugiere, lo acepté, pero con el tiempo he visto que es mejor de otra forma, para no ser excluyente. Usted dice que no le he contestado y ya es como la cuarta vez que lo hago, no sé si queda satisfecha

VIRGINIA, yo le estoy pidiendo que le conteste a un Concejo

CINTHYA. Concejo municipal ya les di respuesta de lo que doña Vicky trae ahorita a colación, esa es mi posición como Intendente.

VIRGINIA. Es una posición ideológica, una religión que la mete en esa posición ideológica, ya se mis reglas del juego con las que estoy aquí, me quedaron muy claras

ELADIO. Quiero agregar algo que he venido maquinado con esta discusión. Si fue desde junio y hasta ahora bajo una presión es que se está dando la respuesta me parece justo, está bien puede ser que Doña Cinthya establezca que es su potestad al fin de cuentas llego a la misma

conclusión que he venido siempre pensando que este concejo no funciona, esta administración no funciona, ni funcionara mientras tengamos esa posición radical que tiene doña Cinthya, yo soy la que mando, yo soy la que tiene el presupuesto yo soy la que ordeno, mientras se continúe así y no lleguemos a un entendimiento razonable de funcionabilidad nunca vamos a llegar a nada y siempre vamos a tener este entramamiento, esta discordia dentro de la misma administración, donde un funcionario no quiere funcionar porque no siente ganas de trabajar, porque esta brava con la administración, porque esta brava con la jefatura, mientras seamos radicales, desde el puro inicio de este concejo se dio que si el Concejo tenía potestades para decirle a la Intendencia, desde el puro inicio doña Cinthya vino con una posición radical, ella dijo ustedes no tienen nada que ver conmigo, yo soy la que mando, el código me respalda, estamos de acuerdo y nadie está diciendo que no, lo que yo digo es que busquemos un punto de entendimiento, mientras sigamos peleando y con estas posiciones radicales vamos a seguir con el mismo problema. Ahora doña Virginia lo está viendo desde el punto de vista que para mí es muy lógico y doña Cinthya le dice en una posición radical, yo desde junio lo estoy pensando y pienso que no. Esa es mi posición y creo que realmente a veces siente uno sinsabores y dice uno la verdad que nada estamos haciendo, si seguimos con posiciones radicales no nos vamos a entender nunca y quien sufre las consecuencias es la misma comunidad. Viendo el asunto de los cajones que están haciendo en Santa Teresa, creo que solo los ríos no se devuelven y si hay que mover al pueblo de Santa Teresa y decir no dejemos que hagan esto lo podemos hacer, si hemos visto por experiencia los puentes que construyeron con bueyes y para destruirlos tuvieron que ponerles maquinas fuerte, creo que eran mejores que los que están haciendo ahora. Esto es falta de cordura y entendimiento, es no sentirnos más grandes que otros y que el código me apoya y yo mando, sino buscar la solución a lo que estamos enfrentando.

CINTHYA. Eladio como usted no ha venido a las sesiones últimamente, esta es la cuarta vez que lo explico, lo invito a que lea las actas, no sé si tendré cordura o no, creo que sí, es su apreciación no la mía, segundo como les dije y si usted quiere llamarme radical o manejar el Concejo para que crea que es eso, lo respeto, solo no estoy de acuerdo y yo voy a analizar lo que crea que es mejor para la comunidad y yo creo que ahorita, como dice usted, que el pueblo es el que se ha visto perjudicado, es su percepción, yo creo que el pueblo dice otra cosa, cuando usted no viene a sesiones y no se entera realmente a como están sucediendo las cosas y ahora dice una cosa de esas, porque yo le he dado respuesta a doña Vicky verbalmente en un montón de ocasiones y al Concejo porque doña Vicky pregunta y el Concejo oye, pero es que lamentablemente usted no está viniendo a las sesiones y después de que usted no viene a la sesiones y me llama falta de cordura y entendimiento, yai, el pueblo escogió a una persona así

PRESIDENTE., pienso que se puede hacer algo por las dos partes, pienso que ninguno ha leído el plan de gobierno de Cinthya, ella puso el plan y nosotros debemos dictar las políticas y nosotros no nos hemos sentado a ver cuáles son las necesidades y el plan de gobierno para dictar esas políticas y tal vez así se pueda enrumbar, nos ha faltado eso y lo dice el código y con eso tomamos los acuerdos y para no ejecutar un acuerdo Cinthya tenía que haberlo vetado, ese acuerdo.

CINTHYA. No Don Dago. Porque el acuerdo que Doña Vicky habla son los proyectos que ustedes mandan a la administración para que los tomen en cuenta si se presupuestan o no

VIRGINIA. Lo aprobamos aquí

DAGOBERTO. Para no ejecutarlo debe vetarlo y si no lo veta es que está de acuerdo

CINTHYA. Yo lo tome en cuenta en el presupuesto del 2017, pero también si lo ejecuto es porque estoy de acuerdo, pero si lo ejecuto y quiero que conste en actas, porque sé que esto va a tener repercusiones comunales seriecísimas, por no llamarlas políticas, que esa es la idea, que yo tengo que ver que los recursos se administren para todos, para una mayoría, y si yo tomo la decisión de hacer la oficina de la mujer y no la de la comad estaría actuando mal, eso es lo que yo creo.

DAGOBERTO. Eso es falta de las políticas que debimos dictar de acuerdo al plan de gobierno de ella, y ni siquiera tenemos el PEM

CINTHYA. Ustedes no tienen una sola política, y lo dejo pasar porque no es mi potestad, ni las comisiones se reúnen y yo los entiendo, pero luego vienen a achacarme a mí las cosas, es algo compartido. Mario, Crisly saben que dice el artículo 13 del código Municipal, usted Eladio si sabe porque tiene años de ser asesor del Concejo. Nadie porque ni siquiera nos hemos dado a la tarea de coger el código y leer cuales son nuestras responsabilidades, pero ahora sí muy bonito, como supuestamente la administración es la que juega de prepotente

ELADIO. Doña Cinthya para responderle un poquito yo no es que digo que la administración es la que tiene toda la culpa, usted preguntaba por el artículo 13 del código. Porque no nos reunimos en un ambiente diferente vemos las cosas un poquito más cercanas y nos ponemos de acuerdo para vernos como un solo órgano. Yo digo que la comunidad es la que sufre la situación, claro que es la comunidad la que sufre, no es Cinthya la culpable, es el Concejo Municipal el culpable, si las cosas no suceden se le achacan al concejo y si nos meten a todos dentro de un mismo saco, pues metámonos todos y busquemos la solución, no es la idea buscar culpables, es buscar la solución en forma conjunta y si no lo hacemos así no llegamos a nada

CINTHYA. Quiero que todos los miembros de este Concejo analicen mi posición, tengo este recurso, pero creo que me he evidenciado, porque varios miembros del Concejo han estado en reuniones y se ha visto que es mejor hacer una oficina de bienestar social que va a ver a toda la sociedad y no solo a un género o podría llamarse la oficina de la comad, mejor aún, adónde vamos a ver ambos géneros pero especiales, y porque especiales, porque han vivido en condiciones diferentes o a las personas con discapacidad. Entonces que es mejor atender a un todo, si pudiésemos o atender solo a un sector de la población. Ustedes que harían, lo analizarían o no, pero que cada uno me responda y tal vez me puedan ampliar mi percepción. Pero creo que estoy siendo muy consciente con analizar y no invertir recursos, que por cierto, yo voy y hablo con Francisco y Laura de como seria esa persona. Doña Vicky dice que esa persona debe prepararse para atender a la población, entonces que va a hacer esta persona

VIRGINIA. Ahí está el proyecto escrito. Y es una persona con toda la preparación para que haga unos talleres, no va a estar acá, él o ella tendrá sus facturas como profesional y da un servicio con una propuesta de las cosas que va a lograr como: 1. Un inventario de las mujeres de Cóbano donde se vea cuales están en proyectos productivos, que impulsa el INAMU, el gobierno y que otras están en otras situaciones. 2. Talleres de género dirigidos a hombres y mujeres. Con cinco millones y un poco, íbamos a ser un trabajo que con una oficina de la mujer cuesta muchos millones. Era un año para preparar y luego formar la oficina que se quiera, preferiblemente de la mujer u otra, y así sea la de bienestar social, la sociedad va a estar preparada sobre ese tema, va a mejorar la oficina porque las mujeres se han empoderado. Y una mujer bien empoderada hace un buen trabajo con el resto de la sociedad, las mujeres son las que tienen mayor peso en los programas sociales y eso se llama género y no tiene nada que ver con discapacidad y juntar las dos se vuelve populista y lo que debemos es dirigir lo que nunca se ha dirigido en esta Municipalidad, los servicios sociales

CINTHYA. Yo creo que con esa posición estoy excluyendo al otro sector de la sociedad

DAGOBERTO. Doña Vicky Porque ese profesional no puede ver a ambos géneros y me preocupa dejar de lado a los discapacitados

VIRGINIA. Porque es un año y muy poca plata, son solo cinco millones

MANUEL. Usted cree que en un año se pueda logra algo con las mujeres en un año y botar cinco millones en un año. Ustedes creen eso? A mí me cuesta creerlo? Se habla solo de la mujer y la mujer y el hombre? Lo están desclinando y eso es peligroso porque ahora todo es a favor de la mujer. Se le está dando mucha larga a esto y para mí en este momento es más importante el tema de la basura que eso

DABOBERO. Son cinco millones para un año, no es gran cosa, creo que se puede hacer algo. Y se puede hacer algo más amplio, porque no vamos a tener dos comisiones si es una sola cosa y la puede ver una sola comisión. Debemos dotar a los discapacitados de condiciones, son cosas diferentes que ve una misma comisión

VIRGINIA. Ya tengo la respuesta, ya sabré como trabajar

IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE INGENIERIA

a. Ing. Edgar Calvo. OFICIO-ING 58-2017

Asunto: Uso de Suelos y Desfogue Pluvial de Tec Tesoro Marino de la Cruz S.R.L.

CONSIDERANDO:

- ✓ **Que se ha conocido criterio del Ingeniero de Obras Sr. Edgar Calvo sobre solicitud de uso de suelo y desfogue pluvial solicitado por Tec Tesoro Marino de la Cruz S.R.L. El cual se transcribe:**

Por este medio me permito informarles que de acuerdo a la inspección realizada el día de hoy, la propiedad donde se pretende realizar el proyecto cuenta con pendientes fuertes, que oscilan entre los 40º - 50º en sus partes más pronunciadas. El área a construir junto con el área de calles pronosticada en la memoria de desfogue pluvial suma un 55% del área total. Por lo tanto el área a urbanizar sería de 4.99 ha, lo cual produce un cambio entre el desfogue de agua natural (1500 l/s) y el desfogue de agua de proyecto (4260 l/s) de 2760 l/s. Esto significa un aumento de 2.84%, casi tres veces más del caudal actual.*****

Subsecuentemente, como fue mencionado el área a urbanizar es de 4.99 ha, con un área de construcción (sin tomar en cuenta las calles) de 3.178 ha. Considerando la limitación de disponibilidad de agua de la zona se despierta la alerta debido a la densidad habitacional que esta propuesta podría conllevar.*****

Considerando lo anterior, es importante resaltar que no se cuenta con puntos de desfogue pluvial ni un croquis de anteproyecto. Por lo que no se conoce la densidad habitacional que se pretende tener, ni se conocen puntos de desfogue o cabezales y estructuras de retardo pluvial que pueden acondicionar el proyecto para ser aceptable. Debido a la inclinación de la topografía se deben tomar consideraciones en el anteproyecto para evitar que las aguas vayan a producir erosión o daños y prejuicios a vecinos aguas abajo por una mala canalización o estructuras deficientes.*****

La información adjunta en este uso de suelo y desfogue de aguas pluviales es muy generalizado debido a que no se cuenta con un anteproyecto o plan maestro. No se conoce suficiente información del cauce de la quebrada Carmen para dar un criterio definitivo de la capacidad que tenga para evacuar el desfogue pluvial del proyecto. Es necesario otorgar el Uso de Suelos y Desfogue de Aguas pluvial para conocer el alcance y posibles consecuencias. Lo que si se logra definir de la información presentada es que el caudal de desfogue del proyecto representa casi tres veces el actual y que las pendientes de la propiedad son altas, por lo que se podría esperar (de no haber medidas preventivas) problemas relacionados al sistema de aguas pluviales.

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.Indicarle a los señores de Tec Tesoro Marino de la Cruz S.R.L. que no es posible otorgar el uso de suelo y desfogue pluvial ya que se carece de algunas herramientas importantes para conocer el alcance y posibles consecuencias del citado proyecto

2. Presentarle al Ingeniero Calvo Mora el croquis del proyecto o plan maestro y los puntos de desfogue así como cualquier otro que él requiera a fin de que él pueda analizar la viabilidad del uso de suelo y desfogue pluvial”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. J. Eladio Cortes Castrillo. Presidente. Asociación de Desarrollo Integral de Mal País.

ASUNTO. Solicitud de permiso para llevar fluido eléctrico para el III Torneo de Pesca Artesanal los días 8 y 9 de abril del 2017 en playa Las Ventanillas. El paso sería de la calle pública a los mojones 38,39, 40 y 41 por propiedad sin concesionar, agregan que no lo hacen por la calle pública porque eso implica 150 metros más de cable. Indica que el cable estará a una altura de 4 metros y es solo por un periodo de 4 días del 7 al 10 de

abril del 2017. Agrega que el ICE requiere la autorización del Concejo para instalarles la electricidad

PRESIDENTE. Indica que esa propiedad sin concesionar pertenece a Elena Mar S.A. y la asociación ha dialogado con ellos y él también y los señores han manifestado, verbalmente, su total disponibilidad para que el cable pase por la propiedad que tienen en proceso de concesión

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la asociación de desarrollo integral de Mal País -está organizando para los días 8 y 9 de abril un evento denominado Torneo de Pesca Artesanal en Playa Las Ventanillas en Mal País mojones 38, 39,40 y 41.
- ❖ Que le han solicitado al ICE les dote de fluido eléctrico
- ❖ Que el ICE está en total disposición de dotarles de fluido eléctrico, si este Concejo otorga el permiso para ello
- ❖ Que desean pasar el cable por terreno sin concesionar propiedad de Elena Mar S.A., ya que si llevan el fluido eléctrico por la calle pública deben adquirir 150 metros más de cable
- ❖ Que el presidente municipal ha informado, que de forma verbal, los representantes de Elena Mar S.A, propietarios del terreno sin concesionar han manifestado su total disposición a que el cable pase por su propiedad para llegar a la zona pública, como una forma de colaborar con la comunidad
- ❖ Que este fluido eléctrico será únicamente por un máximo de 4 días

ACUERDO N°10

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo de Mal País – Santa Teresa, para que tramite ante el ICE la instalación de un medidor en la zona publica adonde se realizara el evento denominado Torneo de Pesca Artesanal, en playa Las Ventanillas entre los mojones 38,39,40 y 41 y pasar el cable eléctrico por el terreno en trámite de concesión a nombre de Elena Mar S.A., el permiso para este servicio provisional será por un total de 4 días máximo, del 7 al 10 de abril del 2017.

2. Solicitarle a la Asociación de Desarrollo de Mal País, que máximo el día 10 de abril en horas de la mañana, sea quitado toda la estructura utilizada para dotar al evento de fluido eléctrico.” ACUERDO UNANIME

- b. Sr. Orlando Villella. Apoderado Representante. Asociación Recreativa y Surfeadores y Artistas de Mal País.** ASUNTO. Solitud de patente temporal de licores para los días 14 y 15 de abril para explotar en una actividad denominada Yocean Festival a realizarse en la comunidad de Santa Teresa, finca con folio N° 82333-004. Es una actividad educativa y deportiva compuesta de cuatro áreas yoga, surf, música y arte. Son 12 horas de actividad por día. Agregan que si quedan fondos, después del pago de los gastos, serán donados a la siembra de nueva vida vegetal ambientalmente importantes en la zona de Santa Teresa y al grupo “Rescatemos nuestras cuencas”

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación Recreativa y Surfeadores y Artistas de Mal País por medio de su apoderado y representante Sr. Orlando Villella ha solicitado patente temporal de licores para los días 14 y 15 de abril para explotar en una actividad denominada Yocean Festival a realizarse en la comunidad de Santa Teresa, específicamente en la finca con folio N° 82333-004 (no se indica la ubicación exacta de la finca)
- Que indica que esta es una actividad en la cual se dispondrá de 12 horas diarias de yoga, surf, música y arte

ACUERDO N°11

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Indicarle al Sr. Orlando Villella, apoderado y representante de Asociación Recreativa y Surfeadores y Artistas de Mal País, que según lo indica la ley 9047 en su artículo 7 y el Reglamento de la Municipalidad de Puntarenas artículos 19,20 y 21 el cual nos rige no es posible otorgarle patente temporal de licores, ya que previo acuerdo, este Concejo solo otorga patente temporal de licores cuando se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines”. ACUERDO UNANIME

c. **Lidiette Cruz Sibaja. Secretica ADID. Asociación Desarrollo Integral Las Delicias.** ASUNTO. Copia de nota enviada a la Intendencia solicitando copia del acuerdo donde se dispone del presupuesto para la vía de asfaltado de la Las Delicias y toda la documentación donde se da seguimiento a todo lo relacionado con el mismo. Por venir dirigido a la Intendencia corresponde a ellos contestar. SE CONOCE

d. **Virginia Espinoza Ledezma.** Vicepresidente. Asociación Desarrollo Bello Horizonte. ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores para los días 6 y 7 de mayo del 2017 para actividad denominada Castillos de Arena y cabalgata

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte ha solicitado patente temporal de licores para explotar en una feria que realizaran los días 06 y 07 de Mayo del 2017 en el salón multiuso de la comunidad.

ACUERDO N°12

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte para explotar en una feria que realizaran los días 06 y 07 de Mayo del 2017 en el salón multiuso de la comunidad.

2. Informarles que según la nueva Ley de Licores que rige esta área actualmente, las patentes temporales de licores deberán cancelar un valor de 10% de medio salario base, por cada uno de los días, por lo que les corresponde cancelar el monto total de ¢ 42. 420 por los dos días de actividad”. ACUERDO UNANIME

e. **Virginia Espinoza Ledezma.** Vicepresidente. Asociación Desarrollo Bello Horizonte. ASUNTO. Solicitud de permiso para realizar la actividad denominada castillos en la arena entre los mojones 192 al 270 en playa Manzanillo. SE DA PASE A ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA QUE NOS EMITAN CRITERIO DE USO DE PLAYA

f. **Eulalia Núñez Loría.** ASUNTO. Solicita le indiquen que debe hacer para poder arreglar su casa la cual esta bástate deteriorada y se ubica dentro del plan regulador Tambor

CONSIDERANDO:

- Que la señora Eulalia Núñez Loría solicita le indiquen que debe hacer para poder arreglar su casa la cual esta bástate deteriorada y se ubica dentro del plan regulador Tambor

ACUERDO N°13

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase de esta solicitud al Dpto. de Zona Marítimo terrestre a fin de que nos emitan un criterio con el cual podamos responder a la señora Núñez Loría”. ACUERDO UNANIME

g. **Octavio Jiménez Pinto. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.** ASUNTO. Solicitud de audiencia. PRESIDENTE. Se les concede para el día jueves 20 de abril a las 4 pm.

h. **María Fernanda Arrieta. Técnico Protección del Ambiente. ASUNTO.** Orden Sanitaria N° OS-MF-26-2016. Realizar acciones necesarias para disponer de accesibilidad a todas las áreas del edificio del Concejo, incluyendo la sala de reuniones (sala de sesiones) y para disponer de un servicio sanitario que cumpla con las características que establece la legislación vigente.

PRESIDENTE. La administración debe cumplir con esto. Se conoce

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con veinte minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE